

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3727:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
GORRA DE CAMPAÑA**

(Provisional)



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior **N° 2002-02** de fecha **06/03/2002** con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: **INCE TEXTIL**; Asociación Textil de Venezuela **ATV**; **M.P.C.**; Ministerio de la Defensa.

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
GORRA DE CAMPAÑA**

**COVENIN
3727:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana contempla los requisitos mínimos de confección para la gorra de campaña utilizada en la Fuerza Armada Nacional.

1 REFERENCIAS NORMATIVAS

La siguiente norma contiene disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. La edición indicada estaba en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ella, que analicen la conveniencia de usar la edición más reciente de la norma citada seguidamente.

COVENIN 2001:1981 Guía de solicitud de análisis de tejidos en los laboratorios aprobados por Covenin.

COVENIN 3133-1:1997 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote.

2 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta Norma Venezolana se aplican las siguientes definiciones:

1.1 Gorra

Prenda usada para cubrirse la cabeza, sin ala y con visera.

1.2 Muestra

Es una cantidad especificada de gorras de campaña extraídas de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de ese lote.

1.3 Lote

Es la cantidad determinada de gorras de campaña con características similares o que son elaboradas bajo condiciones de producción uniformes que se somete a inspección como un conjunto unitario.

3 REQUISITOS

1.4 Requisitos generales

1.4.1 La gorra de campaña debe ser confeccionada con tela de composición 100 % algodón.

1.4.2 El color de las gorras debe ser camuflado con patrón de vegetación tipo III:

- verde Pantone 19-0309 TC
- marrón Pantone 19-1015 TC
- negro Pantone 19-0405 TC
- beige (kaki) Pantone 18-1018 TC

1.4.3 La tela debe tener una masa por área igual a $226 \text{ g/m}^2 + 5 \%$.

1.4.4 La tela con la cual se confeccionan las gorras debe tener una estabilidad dimensional igual a:

- Urdimbre $\pm 2 \%$

- Trama $\pm 2 \%$

1.4.5 El título del hilo debe ser: urdimbre 38/2, trama 38/2 ó 8/2.

1.4.6 El ligamento debe ser 1 x 1 rib stop.

1.4.7 La solidez del color a la luz debe ser 4-5 mínimo, mientras que la solidez del color al lavado debe ser 5 mínimo.

1.4.8 La permeabilidad de la tela debe ser 18 y tener un ph entre 6 y 9.

1.4.9 La resistencia a la tensión longitudinal debe ser mayor que 65 Kp mínimo, mientras que la transversal debe ser mayor a 45 Kp mínimo.

1.4.10 La resistencia al rasgado mínima debe ser tanto para la trama como para el urdimbre mayor que 3000 lb.

1.4.11 La densidad del hilado mínima por centímetro debe ser para la urdimbre 44 ± 5 hilos y para la trama 23 ± 5 pasadas.

1.4.12 La tela debe tener un teñido con escala de grises entre 4-5.

1.5 Requisitos de confección

1.5.1 La gorra debe ser confeccionada con una tapa en forma circular con diámetro igual a 18 cm.

1.5.2 La gorra debe tener un lateral con 8 cm de alto y 50 cm de circunferencia con agujero en la parte posterior y elástica ajustable. Además, debe llevar una cinta de refuerzo en todo su contorno de 3,5 cm de alto.

1.5.3 La visera debe tener forma semicircular (tipo pelotero) con dimensiones igual a 20 cm de ancho por 8 cm de largo, hacia la frente.

1.5.4 Toda la gorra debe estar elaborada con costuras dobles.

1.5.5 La parte interna de las gorras debe llevar un forro o bolsillo en la tapa superior de 18 cm de ancho por 14 cm de largo.

1.5.6 Las gorras deben llevar en la parte interna frontal una malla negra plástica de 24 cm de largo y 7,5 cm de alto. También deben contener en la parte interna una cinta sudadera de 3,5 cm de alto por 50 cm de largo, y en la parte interna de la cinta sudadera debe llevar un refuerzo de pelón con las mismas dimensiones.

4 MUESTREO

4.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma la COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

4.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. El lote será rechazado cuando las muestras inspeccionadas no cumplan los requisitos establecidos por esta norma, y cuando se demuestre falsedad en el certificado de origen del mismo (nacional o extranjero). Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

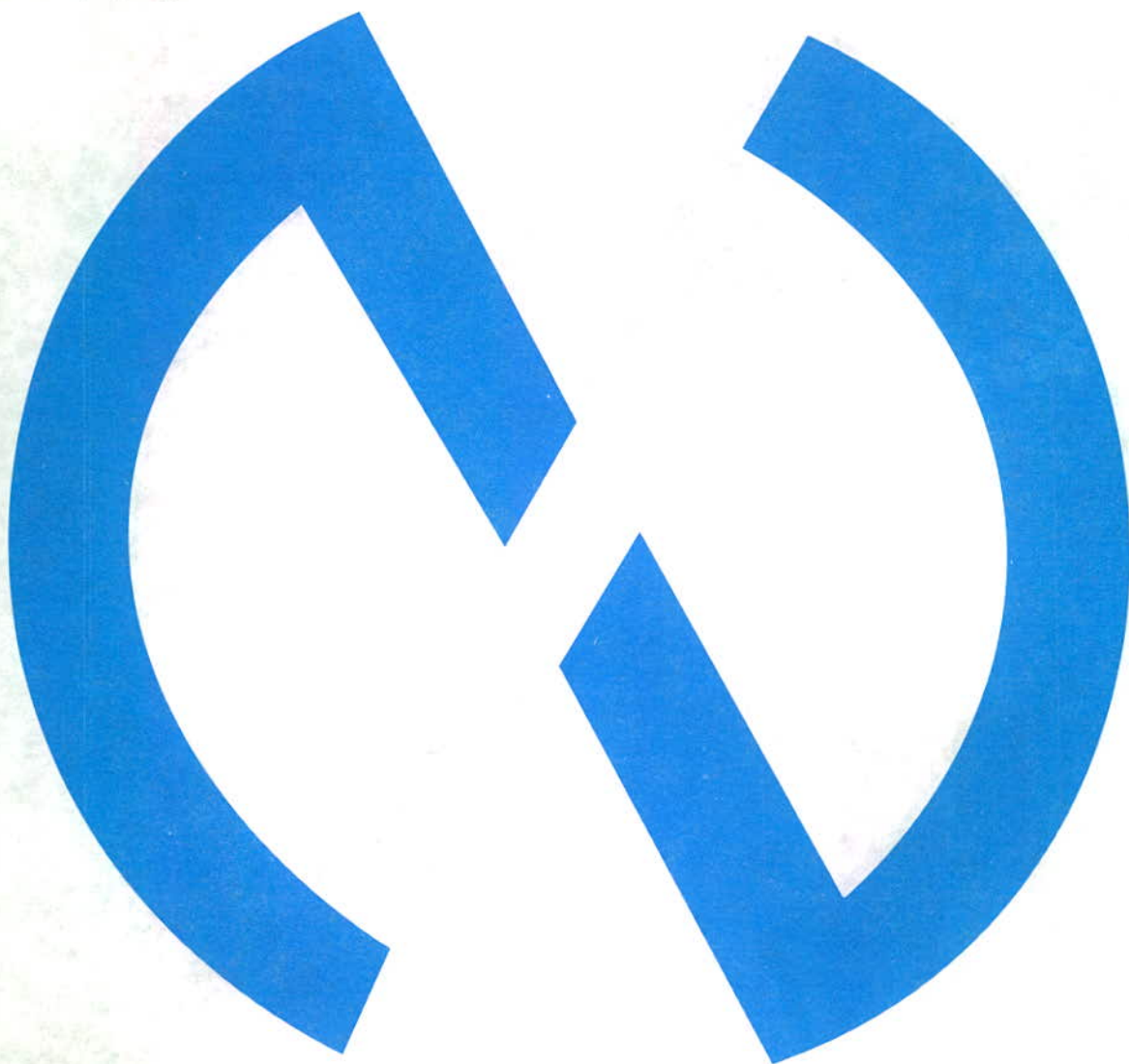
5 ETIQUETADO

Las gorras de campaña deben llevar una etiqueta cosida en la parte interna con la información solicitada en la norma COVENIN 3728, y deben estar embaladas en bolsas plásticas de 25 unidades.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alviarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.



COVENIN
3727:2002

CATEGORÍA
B

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

I.C.S: 61.020

ISBN: 980-06-2942-4

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Artículo de confección, gorra, ropa militar.